



Montevideo, 9 de junio de 2021.

R. de D. N° 163/2021

Acta 1134

EE2021-67-001-000013

VISTO: el convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS – ex FUECI), por el cual esta última proporcionará personal de su bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencias de Correo Uruguayo.

RESULTANDO: **I)** que la División Recursos Materiales y Suministros remite a consideración la contratación de hasta 6.325 horas mensuales, por el ejercicio 2021, cantidad que surge según la capacidad instalada actual, para cubrir las necesidades operativas de las siguientes dependencias de la ANC: Centro de Procesamiento Postal (CPP), Centro de Distribución Internacional (CDI), Planta Logística, Distribución Paquetes Nacionales (AZP), Servicios Empresariales (SEM), Recursos Humanos, Adquisiciones, Proveeduría y Contabilidad Patrimonial; **II)** que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales; **III)** que la contratación se ampara en lo dispuesto en el artículo 33, literal D, numeral 4° del TOCAF; **IV)** que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la orden de compra OC 538-2021 por un importe total de \$ 16.318.059,15 (Pesos Uruguayos dieciséis millones trescientos dieciocho mil cincuenta y nueve con 15/100).

CONSIDERANDO: que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades de servicio relacionadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009, del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar “ad referendum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios – ex FUECI) al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, literal D), numeral 4 del TOCAF, la contratación de personal registrado en su bolsa de trabajo, por un total de hasta 6.325 horas mensuales, correspondientes al período junio – diciembre de 2021.
- 2) Transcribese a la División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**